



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 353 -2012-P-PJ

Lima, 13 de agosto de 2012

VISTO:

el oficio, cursado por el doctor José Antonio Neyra Flores, solicitando se deje sin efecto la Resolución Administrativa N° 301-2012-P-PJ del 9 de julio de 2012.

CONSIDERANDO:

Primero. Que con Resolución Administrativa N° 301-2012-P-PJ, se autorizó la participación del doctor José Antonio Neyra Flores en el evento “Curso Internacional Especializado sobre Lucha Contra las Drogas y el Crimen Organizado” en calidad de expositor el día 19 de julio de 2012 en la ciudad de Puno.

Segundo. Que el magistrado comunica que no llegó a viajar a la ciudad de Juliaca a efecto de participar en el evento académico antes citado, toda vez que se suspendió el vuelo a dicha ciudad por haber sido tomado el aeropuerto .

En uso de las facultades conferidas por el artículo setenta y seis del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley 27536.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 301-2012-P-PJ del 9 de junio del año en curso, que autorizo la participación del doctor José Antonio Neyra Flores en el evento “Curso Internacional Especializado sobre Lucha Contra las Drogas y el Crimen Organizado” en calidad de expositor el día 19 de julio del año en curso en la ciudad de Puno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



San Martín
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente